



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de designación interina por jubilación Docente Russo 01/01/24 al 29/02/24 en Nivel Pregrado o (Código 228) EX-2023-00353845- -UNC-SAAD#CNM

---

#### **VISTO:**

La renuncia definitiva por jubilación presentada en EX-2023-00759120- -UNC-SAAD#CNM por la Docente **Russo, Patricia Alba** (Legajo N° 34019, DNI 10.449.218) al dictado de cinco (5) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) y de seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de la designación parcial del personal docente en cinco (5) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228).

Que la designación interina, en seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), del personal docente en reemplazo de la docente Russo se dió tratamiento por EX-2023-00145552- -UNC-SAAD#CNM.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

Que las presentes designaciones tendrán vigencia a partir del 01/09/2023 hasta el 29/02/2024.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

#### **RESUELVE:**

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de interinos al personal docente en el dictado de las horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228) correspondientes a las carreras de Martillero y Corredor Público, y de Comunicación Visual respectivamente, desde el 01/01/2024 hasta el

29/02/2024, a:

- **STAUFFER, Gabriela Fabiana** (Legajo N° 56627, DNI 17.841.973), en una (1) hora cátedra de Historia del Arte y de los Estilos.
- **FRANCO CARDONE, María Eugenia** (Legajo N° 47751, DNI 30.469.950), en cuatro (4) horas cátedra de Dibujo Lineal y Técnico I.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3°.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.